

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

8297 *Extracto de la Resolución de 13 de marzo de 2026 de la Dirección General del CDTI de concesión directa de ayudas del año 2026 a proyectos de I+D seleccionados en los Programas internacionales Eurostars 3, Asociaciones Cofinanciadas.*

BDNS(Identif.):893025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893025>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas objeto de esta resolución, las empresas desarrollen los proyectos de I+D en España, seleccionados en las convocatorias internacionales que se relacionan en el apartado siguiente, en las que el CDTI actúa como organismo financiador.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión directa de ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la novena y décima convocatorias del Programa Eurostars-3 (CoD9 y CoD10) y los proyectos de Asociaciones Cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de I+D siguientes Water4All, Agroecology, FutureFoodS y Clean Energy Transition (CETP).

Tercero. Régimen de concesión.

Las ayudas objeto de la presente resolución se otorgarán en régimen de concesión directa, conforme los artículos 22.2 b) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al artículo 66 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al apartado 7 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cuarto. - Financiación.

La financiación de las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y se complementará con contribución de la Unión Europea.

La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar asciende a once millones novecientos cincuenta mil euros (11.950.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de las solicitudes y documentación anexa de los proyectos se realizará a través de la sede electrónica del CDTI en será el siguiente plazo:

a. Proyectos aprobados en la novena convocatoria del programa Eurostars -3 (CoD9) y las convocatorias de Water4All, Agroecology y FutureFoodS, comenzará el día 18 de marzo de 2026 y finalizará el 27 de marzo de 2026, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

b. Proyectos aprobados en la décima convocatoria de Eurostars-3 (CoD10) y la convocatoria Clean Energy Transition (CETP) comenzará el día 6 de julio de 2026 y finalizará el 17 de julio de 2026, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 13 de marzo de 2026.- D. José Moisés Martín Carretero, Director General del CDTI.

ID: A260010366-1